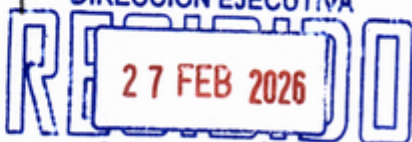


COPIA



Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA



RECEPCION
No. braz: _____ Hora: 15:18

OF-UDAI-088-2026
Ref. UDAI/PCVR/ehp
Guatemala, 27 de febrero de 2026

Arquitecto:
Rubén Danilo Sánchez Fernández
Director
Fondo de Desarrollo Social -FODES-
Presente

Estimado Arquitecto Sánchez:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

De manera atenta nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2, con fundamento al Nombramiento de Auditoría Interna número No. NAI-002-2026 y Código de Auditoría Interna CAI No. 00002-2026 de fecha 15 de enero de 2026, fuimos designados para practicar Auditoría Financiera en el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social -FODES, durante el período comprendido del 01 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

Derivado de lo anterior, se adjunta el informe original correspondiente que consta de nueve (09) folios, el cual contiene el resultado de la Auditoría Financiera practicada en el Departamento de Servicios Generales del Fondo de Desarrollo Social, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, leyes y disposiciones legales aplicables

Sin otro particular nos despedimos de usted, con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Eddy Heriboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



(Contiene 11 folios inclusive)
C.c. Archivo

Elaboró	Lic. Eddy Iboy
Revisó	Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez



COPIA

010

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Servicios Generales
Del 01 de Noviembre de 2025 al 31 de Enero de 2026
CAI 00002

GUATEMALA, 27 de Febrero de 2026



Guatemala, 27 de Febrero de 2026


Director:
Rubén Danilo Sánchez Fernández
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 15-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Eddy Heli Iboy Palencia
Auditor, Coordinador

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18,982

F.


Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez
Supervisor

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1992.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)
No. 002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS



Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar arqueo a la existencia de Cupones de Combustible bajo la responsabilidad de la Sección de Transportes del Departamento de Servicios Generales, verificando la integridad del mismo, que las existencias se encuentren debidamente conciliadas con los registros contables autorizados, y si la documentación de legítimo abono que soporta movimientos de ingresos y despachos seleccionada de forma selectiva, es adecuada, suficiente, competente y pertinente, de conformidad a lo que establece el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar existencia física de los Cupones de Combustible bajo la custodia de el Departamento de Servicios Generales, comprobando la cantidad, su correlativo y estado.

Realizar la conciliación de la existencia de los Cupones de Combustible con los registros auxiliares y contables existentes y autorizados.

Evaluar el control interno en la recepción, resguardo y despacho de los Cupones de Combustibles.

Revisar la documentación de soporte que respalda la liquidación de los Cupones de Combustible de forma selectiva, en relación con las solicitudes, el despacho, autorizaciones y documentos relacionados al consumo del combustible.

Revisar el cumplimiento del Reglamento para Administración y Suministro de Combustible a los Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social, por medio de la documentación de la liquidación de los Cupones.

Determinar la existencia de los Cupones de Combustible, y establecer si hay diferencias, faltantes o sobrantes y establecer si se encuentren debidamente justificados.



5. ALCANCE

Arqueo sobre las existencias de Cupones de Combustible bajo la responsabilidad de la Sección de Transportes del Departamento de Servicios Generales, verificando la integridad del mismo, que las existencias se encuentren debidamente conciliadas con los registros contables autorizados, así mismo verificar que la documentación que respalda la liquidación de dichos cupones este debidamente integrada de acuerdo a la normativa legal vigente, del 01 de Noviembre de 2025 al 31 de Enero de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de Liquidación de Cupones	2214	NO		70
3	Existencia de Cupones de Combustible	25632	NO		25632
4	Cupones de Combustible entregados	2214	NO		70

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance

6. ESTRATEGIAS

En el transcurso de la Auditoría realizada al Departamento de Servicios Generales en relación a la existencia de los Cupones de Combustibles, se mantuvo comunicación constante con el personal de dicho departamento, con el objetivo que cumplir con los criterios de evaluación sobre el análisis de la información y documentación de soporte proporcionados por los responsables esto de acuerdo a la muestra seleccionada, para cumplir con los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la presente evaluación hasta cumplir la finalización de la misma.

Durante la revisión a los Cupones de Combustibles se evaluaron las siguientes áreas :

1. Expedientes de Liquidaciones de Cupones de Combustible

- Se verificó que los Cupones de Combustible, se encuentren debidamente liquidados de acuerdo a los lineamientos correspondientes según muestra seleccionada.
- Se revisó que la documentación de respaldo y los expedientes que sustentan la utilización y liquidación de los Cupones de Combustible al periodo del 01 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026, hayan sido integrados y tramitados de conformidad a la normativa legal vigente.
- Se verificó en cada uno de los expedientes de la liquidación de los Cupones de Combustible, de la muestra seleccionada contenga el despacho del producto por parte del Centro de Servicio (Gasolineras) con firmas y/o sellos según sea el caso.



d) Se observó que cada uno de los expedientes de liquidación cuentan con los formularios y documentación de soporte correspondiente, debidamente autorizados con las firmas de los responsables de las etapas del proceso.

2. Existencia de Cupones de Combustible

- a) Con el propósito de determinar la existencia de Cupones de Combustible, se realizó Arqueo Físico de los mismos al 31 de enero de 2026, tomando en cuenta los saldos registrados iniciales al 01 de noviembre de 2025 y los despachos y/o entrega de Cupones de Combustible realizados del 01 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.
- b) Se revisó que los registros efectuados en los libros y hojas móviles destinados para el registro de los cupones utilizados al 31 de enero de 2026, fueran razonables, consistentes y debidamente sustentados.
- c) Se verificó que las existencias de Cupones de Combustible al 31 de enero de 2026, fueran congruentes con los saldos registrados en los libros autorizados a dicha fecha.

3. Cupones de Combustible entregados

- a) Se verificó que en los libros autorizados para el registro del Despacho y/o entrega, se realicen los registros diarios para determinar de manera oportuna la disponibilidad de los mismos.
- b) Se revisó, que la entrega y registro de los Cupones de Combustible fueran de acuerdo a cada una de las solicitudes presentadas por los responsables verificando el valor nominal de cada Cupón y que coincida con lo solicitado.
- c) Se verificó que en las copias de los Cupones de Combustible despachados y/o entregados se consignara la fecha de entrega, placa de vehículo donde se utilizará el Cupón, Kilometraje a utilizar, firma y nombre del responsable del Cupón.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría Financiera se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Código de Ética y Manual de auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el número NAI-002-2026 y Código de Auditoría Interna No. CAI-00002-2025, de fecha 15 de enero de 2026 considerando el riesgo denominado:

"Que en la Administración y Suministro de Cupones canjeables por Combustible para vehículos, no se observen las las disposiciones establecidas en el Reglamento autorizado."



Se efectuó Auditoría Financiera en el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, de conformidad con el objetivo general siguiente:

Realizar arqueo a la existencia de Cupones de Combustible bajo la responsabilidad del Departamento de Servicios Generales, verificando la integridad del mismo, que las existencias se encuentren debidamente conciliadas con los registros contables autorizados, y si la documentación de legítimo abono que soporta los movimientos de ingresos y despachos seleccionados de forma selectiva, es adecuada, suficiente, competente y pertinente, de conformidad a lo que establece el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. Tomando de base el riesgo y el objetivo establecido el Nombramiento de Auditoría mencionado con anterioridad, se selecciono tres áreas para su evaluación los cuales son los siguientes:

Expedientes de Liquidación de Cupones de Combustible

Se verificó de acuerdo a la muestra seleccionada que los Cupones de Combustibles despachados del 01 de noviembre del 2025 al 31 de enero de 2026, se encuentran debidamente respaldados con las firmas y sellos correspondientes del personal responsable que intervienen en cada uno de los procesos y que los registros realizados en las hojas móviles y libros correspondientes autorizados por la Contraloría General de Cuenta cumple con lo establecido en normativa legal vigente.

Así mismo se estableció que cada uno de los procesos administrativos utilizados para el control y autorización de la documentación de respaldo para la liquidación de los Cupones de Combustible se realizó de forma razonable y acorde a las funciones institucionales que se requieren en la utilización del rubro de combustible.

Existencia de Cupones de Combustible

Para determinar la existencia de Cupones de Combustible al 31 de enero de 2026, fue necesario la realización de Arqueo Físico de Cupones de Combustible, verificando que dichos cupones se encontraran debidamente operados dentro de los libros y formas correspondientes a la fecha de la realización de dicho arqueo y que el resultado del mismo evidenció datos fiables y consistentes.

Cupones de Combustible entregados

Se evaluó la entrega y/o despacho de Cupones de combustible tomando en cuenta para el efecto los procesos y gestiones que se utilizaron para dicha gestión, así mismo se verifico de acuerdo a la muestra seleccionada los datos que se consignaron en libro de Cupones de Combustible autorizados y que dicho registros revelaran información suficiente de forma razonable para la utilización del Cupón, se evaluó que la documentación que respalda la



entrega del Cupón, y que la misma fuera de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

Comentario Auditoría Interna

De acuerdo a la evaluación realizada al rubro de Cupones de Combustible, se determino que los procesos de recepción, registro, despacho y/ o entrega y resguardo de Cupones de Combustible por el periodo evaluado es razonable y es acorde a las necesidades de la institución, no obstante, considerando la evolución de los procesos administrativos, las exigencias de control interno en la gestión pública y la dinámica operativa del Fondo de Desarrollo Social en el cumplimiento de su misión institucional, se estima conveniente se revise y actualice el "Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-", a efecto de fortalecer su contenido normativo, incorporar mejores prácticas de control y asegurar que el mismo constituya una herramienta alineada a las necesidades actuales del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y al marco de la administración pública.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Eddy Heli Iboy Palencia
Auditor, Coordinador

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

ANEXO

No hay anexos

F.

Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez
Supervisor

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



**AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) FINANCIERA
No. NAI-002-2026**

CAI: 00002
Guatemala, 15 de enero de 2026

Equipo de Auditoría
Patricia Del Carmen Vásquez Rodríguez (Supervisor)
Eddy Heli Iboy Palencia (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Servicios Generales; para que practiquen auditoría (de) Financiera por el período comprendido del 01 de noviembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

Esta auditoría debe: Realizar arqueo a la existencia de Cupones de Combustible bajo la responsabilidad de la Sección de Transportes del Departamento de Servicios Generales, verificando la integridad del mismo, que las existencias se encuentren debidamente conciliadas con los registros contables autorizados, y si la documentación de legitimo abono que soporta movimientos de ingresos y despachos seleccionada de forma selectiva, es adecuada, suficiente, competente y pertinente, de conformidad a lo que establece el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos al Servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: ¿Qué en la Administración y Suministro de cupones canjeables por combustible para vehículos, no se observen las disposiciones establecidas en el Reglamento autorizado?

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 27-02-2026

*Recibe: 16/1/26
D. com 167*

Licda. Patricia del Carmen Vásquez Rodríguez
Subdirectora de la División de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social -FODES-

